

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA:** MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

**CONVOCATORIA: PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**  
**FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MAYO DE 2020**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-MEN II-I-021-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. REGLAS PARTICULARES.**

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

**CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO 3C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INSA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLIUN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
5	ARA INGENIERIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [pmib@findeter.gov.co](mailto:pmib@findeter.gov.co) **DESDE EL 13 DE MAYO, HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2020, plazo perentorio** señalado en el **- Cronograma**.

El presente documento se expide a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  
FIDUPREVISORA S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

<p><b>PROPONENTE No. 1. CONSORCIO 3C</b> Representante <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> CC. No. 77.105.588</p> <p>Conformado por: <b>Integrante No. 1. ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 77.105.588</p> <p><b>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 5.468.680</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de mayo de 2020, suscrita por <b>ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH</b> , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Profesional  Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	<b>Integrante 1. Representante Consorcio</b> 07 y 9 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 04 de mayo de 2020.  El segundo integrante del proponente plural, FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN, identificado con la CC. No. 5.468.680, acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A2582003-

		<b>Integrante 2.</b> 14 a 16 Archivo No. 1		5468680. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, de fecha 02 de mayo de 2020.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	18 a 19 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 04 de mayo de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Chiriguaná (Cesar) <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Representante del Consorcio</b> <b>Integrante 1.</b> 11 Archivo No. 1 <b>Integrante 2.</b> 14 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los integrantes, personas naturales del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 43 a 44 Archivo No.2 <b>Integrante 2</b> 46 a 48		<b>Integrante 1.</b>  Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.

		Archivo No. 3	<b>CUMPLE</b>	<p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta certificado de aporte expedido por Aportes en Línea en donde se evidencia el pago al sistema de seguridad social del mes anterior.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<p><b>Integrante 1</b> 40 Archivo No. 2</p> <p><b>Integrante 2</b> 41 Archivo No. 2</p>	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 07/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<p><b>Representante Consorcio</b> 22</p> <p><b>Integrante 1.</b> 22</p> <p><b>Integrante 2.</b> 23</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020.</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 24 <b>Integrante 1.</b> 24 <b>Integrante 2.</b> 25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 26 <b>Integrante 1.</b> 26 <b>Integrante 2.</b> 27 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados del 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 28 <b>Integrante 1.</b> 28 <b>Integrante 2.</b> 28 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$158.322.870)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>30 al 38 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 390-45-994000010432 <b>Tomador:</b> CONSORCIO 3C <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo</p>

				<p>indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.832.287,00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 07/10/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Comprobante de Pago en Línea de Bancolombia de fecha 06 de mayo de 2020. Se evidencia el pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta con el código para pagos electrónicos de la póliza.</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 50 a 105</p> <p><b>Integrante 2</b> 106 al 159</p> <p>Archivo No. 2</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 29 de abril de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 02 de mayo de 2020. Se consulta RUES (07/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO 3C, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

<p><b>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INSA</b> Representante <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> CC. No. 10.549.160</p> <p>Conformado por: <b>Integrante No. 1. INTERDI LTDA</b> <b>NIT. 900.016.713-8</b> <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p> <p><b>Integrante No. 2. FERNANDO JOSÉ SÁNCHEZ PARDO</b> Porcentaje de Participación: 50% CC. No. 10.549.160</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 3 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> , identificado con la CC. No. 10.549.160 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	116 a 117 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio <b>FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 19202-33508. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 1° de abril de 2020.



<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>4 Archivo No. 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de abril de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Puerto Madero  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p><b>Integrante 1.</b> 6 a 12 Archivo No. 1 <b>Integrante 2.</b> No aplica</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 06 de abril 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 12 de marzo de 2005, e inscrita el 5 de abril de 2005.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 12 de marzo 2035  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020.   <b>Integrante 2:</b> No aplica.</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Representante del Consorcio 5 <b>Integrante 1</b> 5 <b>Integrante 2</b> 5 Archivo No. 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2, que identifica a la misma persona.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 110 a 111 Archivo No. 2</p> <p><b>Integrante 2</b> 108 a 109 y 114 a 115 Archivo No. 2</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de seguridad social, riesgos laborales y caja de compensación, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado al pago de Seguridad Social y aportes parafiscales, de fecha 4 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural. Con el documento adjunto se pudo verificar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p><b>2.1.1.9.</b></p>	<p><b>Integrante 1</b> 23 a 26 Archivo No. 1</p> <p><b>Integrante 2</b> 28 Archivo No. 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	<p>2.1.1.13</p>	<p><b>Integrante 1</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2:</b> No aplica</p>	<p><b>No aplica</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/05/2020).</p>
<p><b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b></p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 15</p> <p><b>Integrante 1.</b> 13</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

		<b>Integrante 2.</b> 15 Archivo No. 1		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 15 <b>Integrante 1.</b> 14 <b>Integrante 2.</b> 15 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 03 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 17 <b>Integrante 1.</b> 17 <b>Integrante 2.</b> 17 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 03 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 17 <b>Integrante 1.</b> 18 <b>Integrante 2.</b> 18 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 03 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$158.322.870)</b>	2.1.1.8.	19 al 21 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 435-45-994000011113 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INSA <b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$15.832.287.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 07/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de Caja No. 00045547 de fecha 24 de abril de 2020 emitida por el agente de seguros en donde se puede evidenciar el monto y el número de la póliza que se anexa con la oferta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p><b>Integrante 1</b> 28 al 107 Archivo No.1 y 2</p> <p><b>Integrante 2</b> No presenta</p>	CUMPLE	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 06 de abril de 2020. Se consulta RUES (08/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> No presenta RUP. Se consulta RUES (0805/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INSA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

<p align="center"><b>PROPONENTE No. 3. SOLIUN SAS</b> NIT: 900.768.458-0</p> <p align="center">Representante legal <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> CC. No. 79.573.492</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 2 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 24 de abril de 2020, suscrita por <b>RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA</b> , identificado con la CC. No. 79.573.492 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	2, 32 y 33 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-60105. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	3 a 9	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 06 de abril 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 03 de septiembre de 2014 e inscrita el 10 de septiembre de 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> N/A <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	10 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27-28 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses, de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 26 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	<b>No aplica</b>	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	11-12 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	13-14 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	16 <b>Archivo No. 1</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 04 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	15 Archivo No. 1	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 04 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$158.322.870)</b></p>		<p>17 al 22 Archivo No. 1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101115045  <b>Tomador:</b> SOLIUN S.A.S.  <b>Participación:</b> No Aplica  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$15.832.287.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 07/09/2020.  <b>Soporte de pago:</b> Aporta Recibo de pago No. 10000021821944 de fecha 06 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde consta el pago de la póliza que se anexa.</p>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>34 a</b> Archivo No.1</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta RUP expedido el 23 de abril de 2020. Se consulta RUES (09/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b></p>	<p><b>2.1.4.</b></p>	<p><b>Consultado</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.</p> <p>Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **SOLIUN S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

<p><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021</b> Representante <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA</b> <b>NIT. 830.035.398-8</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>JORGE ELIECER PARRA SALINAS</b> CC. No. 79.262.203</p> <p><b>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS</b> <b>NIT. 900.674.490-2</b> Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> CC. No. 1.022.329.221</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de abril de 2020, suscrita por <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> , identificado con la CC. No. 1.022.329.221 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Integrante 1. Páginas 6 a 7	CUMPLE	El representante del proponente <b>ALVARO HERNANDO VERA AYALA</b> y representante legal del integrante 1., acredita ser



		<b>Integrante 2.</b> 9 a 10		<p>Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-315979. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 03 de diciembre de 2019.</p> <p>Igualmente, se pudo verificar que el representante legal del segundo integrante del proponente plural, JORGE ELIECER PARRA SALINAS, identificado con la CC. No. 79.262.203, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-45193. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 24 de diciembre de 2019.</p>
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2.</b> <b>2.1.1.2.1.</b>	29 a 31	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 06 de mayo de 2020  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y dos (2) año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1.</b> 20 a 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 04 de mayo de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá</p>

		<b>Integrante 2.</b> 12 a 19		<p><b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública del 20 de agosto de 1997 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 09 de septiembre de 1997.</p> <p><b>Término de Duración:</b> hasta el 30 de mayo de 2058</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Alberto Villamil Villamil. CC. No. 80.055.630</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 12 de abril 2020</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Acta del 1° de noviembre de 2013 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 15 de noviembre de 2013.</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	Representante del Consorcio 6 <b>Integrante 1</b> 9 <b>Integrante 2</b> 6	<b>CUMPLE</b>	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 59 - 61		<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica.

		<b>Integrante 2</b> 58	<b>CUMPLE</b>	Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 04 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>Integrante 1</b> 57 <b>Integrante 2</b> 56	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> 63 <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta Certificado de Sociedad Anónima – Cerrada, suscrita por el Revisor Fiscal de fecha 05 de mayo de 2020. <b>Integrante 2.</b> No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 33 <b>Integrante 1.</b> 35 y 36 <b>Integrante 2.</b> 33 a 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 de abril de 2020 y 26 de marzo de 2020; consultados del 08 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 38 <b>Integrante 1.</b> 40 y 41 <b>Integrante 2.</b> 38 y 39	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 13 y 28 de abril de 2020 y consultados el 08 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 43 <b>Integrante 1.</b> 44 <b>Integrante 2.</b> 43</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 08 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p><b>Representante Consorcio</b> 46 <b>Integrante 1.</b> 47 <b>Integrante 2.</b> 46</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Certificados expedidos el 08 de enero de 2020 y 13 de abril de 2020; consultados el 08 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$158.322.870)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>48 al 53</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 11-45-101093453 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021 <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.232.287,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 07/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Constancia de Pago de fecha 4 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p>

			<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia y DEBE SUBSANAR en este sentido.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p> </li></ul>
--	--	--	---

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 106-337 <b>Integrante 2</b> 065 - 105	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 04 de mayo de 2020. Se consulta RUES (08/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (08/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.  Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO”.

<b>PROPONENTE No. 5. ARA INGENIERIA S.A.S.</b> NIT: 830.068.724-8  Representante legal <b>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> CC. No. 52.904.861				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de mayo de 2020, suscrita por <b>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</b> , identificado con la CC. No. 52.904.861 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	4 a 10 Archivo No. 2	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente, representante legal del integrante No. 1 e integrante del consorcio <b>GABRIEL ALFONSO LOZANO</b> acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-44828 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 9 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	<b>No Aplica</b>	<b>No Aplica</b>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	11 a 20	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 06 de mayo 2020 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 06 de marzo de 2000 e inscrita el 09 de marzo de 2000.

				<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS DANILO PABON CALVACHI. CC. 19.168.126</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del representante del proponente, del representante legal, no obstante es ilegible el número de identificación. Se verifica con lo consignado en la cámara de comercio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41-44	CUMPLE	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses y declara bajo juramento que no está obligado al pago de ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Seguridad Social en Salud, de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el revisor fiscal, identificado con matrícula profesional No. 3329-T.</p> <p>Se deja constancia que aporta matrícula profesional y certificado de Junta Central de Contadores.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	39	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 11/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	22-23	Consultado	Aporta certificados expedidos el 16 de enero de 2020. Sin embargo, se consultan certificados el 11/05/2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.



<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>25-26</b>	<b>Consultado</b>	Certificados expedidos el 27 de marzo de 2020. Consultados de fecha 11/05/2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>28</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 04 de mayo de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	30	<b>Consultado</b>	Certificado expedido el 23 de enero de 2020. Consultado el 11 de mayo de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b> <b>Valor Presupuesto oficial: (\$158.322.870)</b>	2.1.1.8.	17 al 22 Archivo No. 1	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares <b>Póliza No.:</b> 11-45-101093457 <b>Tomador:</b> ARA INGENIERIA S.A.S. <b>Participación:</b> No Aplica <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019. NIT 830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR  <b>Valor asegurado:</b> \$15.832.287.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 07/10/2020. <b>Soporte de pago:</b> Aporta Certificación de pago de la póliza No. 11-45-101093457-0 de fecha 07 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora, en donde consta el pago de la póliza que se anexa.  <b>NO CUMPLE</b>  De conformidad con lo previsto en el sub numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:

				<p>"Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li> <li>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</li> <li>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li> <li>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato." <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia, por lo que DEBE SUBSNAR en ese sentido.</p> <p>El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.</p> </li></ul>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>45 a 175</b>	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP expedido el 14 de abril de 2020. Se consulta RUES (11/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.

<p>resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>				<p>Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ARA INGENIERIA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia debiendo subsanar su oferta y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**

**OBJETO:** “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCÓ”.

<p><b>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ</b>                  Representante  <b>ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN</b>                  CC. No. 79.591.669</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S</b>  <b>NIT. 900.414.871 - 0</b>                  Porcentaje de Participación: 40%                  Representante Legal  <b>HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS</b>                  CC. No. 72.141.559</p> <p><b>Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S</b>  <b>NIT. 830.506.952-0</b>                  Porcentaje de Participación: 60%                  Representante Legal  <b>LILIANA MUÑOZ</b>                  CC. No. 36.114.699</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por <b>ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN</b> , identificado con la CC. No. 79.591.669 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Titulación / Abono de la oferta</b></p>	<p>2.1.1.11 2.1.1.12</p>	<p><b>Integrante 1.</b> No aporta documentos</p> <p><b>Integrante 2.</b> No aporta documentos</p> <p><b>Representante del Consortio</b> 6 a 7 65-66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El representante del proponente ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57441 CND, con lo cual se entiende avalada la oferta. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.</p>
<p><b>Documento de conformación de Proponente plural</b></p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>23 a 27</p>	<p>CUMPLE</p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 30 de abril de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Si bien es cierto que se identifica de manera incorrecta el patrimonio autónomo en las consideraciones, a pesar de que en los términos de referencia es preciso, es claro el número de la convocatoria y con certeza se puede determinar el objeto de la contratación por el cual se constituye el consorcio, en la cláusula primera denominada “Objeto del Contrato” en donde de manera adicional se identifica correctamente el Fideicomiso contratante. <b>Representante:</b> Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.1.</p>		<p>CUMPLE</p>	<p><b>Integrante 1:</b> <b>Fecha de expedición:</b> 16 de abril de 2020</p>

		<p><b>Integrante 1.</b> 8 a 13 28 a 30</p> <p><b>Integrante 2.</b> 14 a 22</p>		<p><b>Domicilio:</b> Barranquilla  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de febrero de 2011.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene limitación por cuantía para celebrar contrato y asociaciones hasta por 80 smmlv.            Se aporta autorización de Junta Directiva para presentar oferta y celebrar contrato, entre otras, para la convocatoria PAF MEN II-I-021-2020 por \$160.000.000 de fecha 27 de abril de 2020.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> CONTACARIBE S.A.S. NIT. No. 802.014.477            Celmina Rodriguez Barraza. CC. 32.608.980  <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 07 de abril 2020  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de fecha 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de noviembre de 2004 (Neiva).  <b>Término de Duración:</b> Indefinida  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A  <b>Renovación:</b> Decreto 434 de 2020</p>
<p><b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b></p>	<p><b>2.1.1.3.</b></p>	<p>Representante del Consorcio 31 <b>Integrante 1</b> 32</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.</p>

		<b>Integrante 2</b> 33		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 60-64  <b>Integrante 2</b> 59	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 48283-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 16 de marzo de 2020.  <b>Integrante 2.</b> Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, ICBF, SENA y Seguridad Social cuando hubiere lugar, de fecha 07 de mayo de 2020, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1</b> 53 a 57 <b>Integrante 2</b> 58	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<b>Integrante 1</b> No aplica <b>Integrante 2:</b> No aplica	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1.</b> No aplica <b>Integrante 2.</b> No aplica
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/05/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Representante Consorcio</b> 37-38 (Suplente) <b>Integrante 1.</b> 40 y 36 <b>Integrante 2.</b>	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020.  No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		39 y 35		
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Representante Consorcio</b> 43 y 42 <b>Integrante 1.</b> 46 y 45 <b>Integrante 2.</b> 41 y 44	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 50 y 47 <b>Integrante 1.</b> 49 <b>Integrante 2.</b> 48	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Representante Consorcio</b> 51 <b>Integrante 1.</b> <b>Integrante 2.</b> 52	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 04 de mayo de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 07 de mayo de 2020</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$158.322.870)</b>	2.1.1.8.	256 al 261	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular <b>Póliza No.:</b> 15-45-101114955 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ <b>Participación:</b> incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 NIT:830.053.105-3 <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$15.232.287,00



				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 07/05/2020 hasta el 30/09/2020.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta Constancia de Pago de fecha 7 de mayo de 2020 emitida por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>De conformidad con lo previsto en el sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia:</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i> <p>En tal sentido, NO CUMPLE con el requisito de la garantía de seriedad de la oferta al no incluir expresamente en su cuerpo, los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia por lo que DEBE SUBSANAR en ese sentido.</p> </li></ul>
--	--	--	--	--

				El proponente deberá aportar modificación de la póliza en donde se evidencie la inclusión de los eventos de cobertura de que tratan los Términos de Referencia.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>Integrante 1</b> 67 a 153 <b>Integrante 2</b> 154 - 248	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Presenta RUP expedido el 16 de abril de 2020. Se consulta RUES (09/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> Presenta RUP expedido el 7 de abril de 2020. Se consulta RUES (09/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b><u>No concentración de Contratos</u></b> <b>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</b>	<b>2.1.4.</b>	<b>Consultado</b>	<b>CUMPLE</b>	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., de fecha 11 de mayo de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes con los patrimonios autónomos de la fiduciaria.  Mediante certificación de fecha 11 de mayo de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.  De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-021-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORES CHOCÓ, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<b>No. Carpeta:</b>
07/05/2020	PAF-MEN II-I-021-2020	\$ 158.322.870	GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO	<b>1</b>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO 3C			Consortio	
Integrante 1:	ERNESTO FABIAN PEREZ	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	FABIO ALFONSO BAYONA	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ	FABIO ALFONSO BAYONA	0	0	
Fecha Carta CC:	30-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 83.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMIBA				
Part. (%)	50%	50%			

	ERNESTO FABIAN PEREZ	FABIO ALFONSO BAYONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo de crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 07/05/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-021-2020	Presupuesto: \$ 158.322.870	Municipio: GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO INSA		NIT:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: Interdi Ltda. -Empresa Colombiana	NIT 1: 900.016.713-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: Fernando José Sánchez Pardo - Colombiano	NIT 2: 10549160	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	NIT 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	NIT 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	NIT 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Interdi Ltda. -Empresa Colombiana	Fernando José Sánchez Pardo - Colombiano	0	0	
Fecha Carta CC:		05-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 79.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA			
Part. (%)	50%	50%			

	Interdi Ltda. -Empresa Colombiana	Fernando José Sánchez Pardo - Colombiano	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		NO CUMPLE				El proponente debe subsanar carta de cupo de crédito debido a que dentro del cuerpo del documento no aparece quien expide la carta, así mismo este no se encuentra firmado de acuerdo a lo establecido en el numeral 2,1,2 de los términos de referencia.	
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 79.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE:

NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-021-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 158.322.870</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Soliun S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900768458-0</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Soliun S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900768458-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> </span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Soliun S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	4-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	0%				

	Soliun S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						En proceso de verificación con el banco

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/05/2020</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-021-2020</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 158.322.870</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio Intereducativa JI 021</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consorcio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JPS Ingeniería Sociedad Anónima</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830035398-8</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Ingeniería del Futuro S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900674490-2</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JPS Ingeniería Sociedad Anónima	Ingeniería del Futuro S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		6-may-20			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		Banco de Bogotá			
Part. (%)	50%	50%			

	JPS Ingeniería Sociedad Anónima	Ingeniería del Futuro S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Carta confirmada por el banco el 08/05/2020 vía correo electrónico

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8/05/2020</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN II-I-021-2020</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 158.322.870</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.068.724-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARA INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830.068.724-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARA INGENIERIA S.A.S.				
Fecha Carta CC:	5-may-20				
Monto Carta CC:	\$ 150.000.000				
Expedida por:	Banco de Bogotá				
Part. (%)	100%				

	ARA INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Fue confirmada confirmación la carta por Banco de Bogotá, a través de Correo Electrónico (Ger2016@bancodebogota.com.co).	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
8/05/2020	PAF-MEN II-I-021-2020	\$ 158.322.870	GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES CHOCO			Consortio	
Integrante 1:	AW CONSULTORIA S.A.S	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AW CONSULTORIA S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	15-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 35.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	AW CONSULTORIA S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido por Liliana Gutiérrez Martínez - Gerente Sucursal Viva 442 BANCOLOMBIA - Barranquilla	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 35.000.000	\$ 31.664.574	CUMPLE

CUMPLE:  
CUMPLE:

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	07/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>CONSORCIO 3C</b>
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C: 77.105.588

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	50,00%	SI
2	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460,96	SI
		088	56,93		
		<b>TOTAL</b>	<b>517,89</b>		
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2018 02 1103	460,96	SI	
		<b>TOTAL</b>	<b>460,96</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 158.322.870,00	Pesos
	270,54	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	126,25	SMMLV

Contrato 1: No 2018 02 1103

<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	21/02/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.272.417.733,09		II. (0.7 veces el valor del PE)	460,96
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1536,52			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	460,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	30,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%</u></b> CF AOL S.A.S. 70%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 167-168: El proponente presenta certificación suscrita por JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA / Subvisor del contrato GOBERNACION DEL CESAR, quien certifica que el CONSORCIO SENA CESAR 2017 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor del contrato, fecha de terminación, obras ejecutadas, área cubierta intervenida = 20.698 m2.</p> <p>Folio 169-170: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 170-178: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 460,96 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>088</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER			
Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	26/12/2017		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>56,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 41.999.435,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	56,93			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	56,93			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 179-180: El proponente aporta ACTA FINAL suscrita por RAMON ANTELIZ BAYONA / Secretario de Planeacion de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA y por FABIO ALFONSO BAYONA RAMON / Contratista de Interventoría, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 181-182: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 088 DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 56,93 SMMLV, en el contrato ejecutado</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	07/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO INSA</b>
Representante Legal:	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO C.C. No 10.549.160

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INTERDI LTDA	900016713-8	50,00%	<b>SI</b>
2	FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO	10.549.160	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	
		0482-10	0,00		
		PSPJ-2548 DE 2018 CM-375	0,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>131,63</b>		
			200.05.137.2008	131,63	<b>NO</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>131,63</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	<b>158.322.870,00</b>	Pesos
		<b>270,54</b>	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)		<b>126,25</b>	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>200.05.137.2008</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA (AMPLIACIÓN CASA OBANDO)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/07/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 271.151.900,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	131,63
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	526,51		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	131,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INPLAYCO LTDA 50% YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 125: Certificación suscrita por la rectora de la Institución univertaria Colegio Mayor del Cauca, la cual certifica que el CONSORCIO CIUDAD BLANCA 2008 conformado por INPLAYCO LTDA 50%, YOLANDA CABRERA BALCAZAR 25% y FERNANDO JOSÉ SANCHEZ PARDO 25% ejecutó el contrato No 200.05.137.2008, por un valor de \$271.151.900 con fecha de terminación 30 de abril de 2010, y un área construida de 4233.31 m2.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 131,63 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 25% en el contrato ejecutado</p>		

<b>Contrato 2: No</b>	<u>0482-10</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN A DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	21/10/2011	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			YOLANDA CABRERA BALÑCAZAR 50% <b>FERNANDO JOSE SANCHEZ PARDO 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 126-127: El proponente aporta ACTA DE RECIBO FINAL suscrita por la Secretaría de Infraestructura de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, donde relacionan al CONSORCIO CS-2008 con el contrato en mención, objeto, fecha de terminación y valor total de la interventoría.</p> <p>Folio 128-134: Se aporta documento del Municipio de Barrancabermeja INFORME COMITE DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. 14 DE 2009 donde fue posible validar la conformación consorcial de los asociados. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 135-146: Se aporta documento de la OFICINA DEL ASESOR EN PROCESOS TECNICOS -- MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA / CONCURSO DE MERITOS 014 DE 2009.</p> <p>Folio 147: Se aporta documento de la OFICINA DEL ASESOR EN PROCESOS TECNICOS -- MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA / Evaluación Jurídica- Convocatoria Pública No. 014 de 2009 Concurso de Meritos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que la "unidad de atención y orientación al desplazado" no corresponde a la tipología de edificaciones institucionales definidas en la nota 2, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar cantidad ejecutada en edificación institucional conforme la definición de la Nota 2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la ejecución de edificaciones institucionales conforme las definiciones aplicables al proceso y adicionalmente su área cubierta ejecutada.</p>		
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>		

<b>Contrato 3: No</b>	<u>PSPJ-2548 DE 2018 CM-375</u>		
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS DIAGNÓSTICOS Y MEJORAMIENTO A LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS A NIVEL NACIONAL.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2019	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>INTERDI LTDA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 148-150: El proponente aporta documento suscrito por CAROLINA LOPEZ LAVERDE / COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA DE LA ORGANIACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, quien hace constar que INTERDI LTDA ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de terminación.</p> <p>Folio 151-156: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSPJ-2548 DE 2018 CM-375PSPJ-2548 DE 2018 CM-375, suscrito por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL / ORGANIACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, debidamente suscrito</p> <p>Folio 157-158: Se aporta ANEXO 1 - PAZ Y SALVO TÉCNICO debidamente suscrito por CAROLINA LOPEZ LAVERDE / Coordinadora PFGM - OIM y por SANDRA MARTIN / Monitora Infraestructura PFGM - OIM.</p> <p>Folio 159: Se aporta ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "interventoría a diagnósticos" la cual no corresponde a la experiencia requerida, se deberá aplicar lo indicado en la experiencia específica en relación con: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Sin embargo, la documentación aportada no permite tomar el área cubierta ejecutada, ni tampoco permite tomar el valor correspondiente únicamente a la interventoría de los mejoramientos de las sedes educativas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar el área cubierta ejecutada, o el valor correspondiente únicamente a la interventoría de los mejoramientos de las sedes educativas, excluyendo la actividad de interventoría a diagnósticos.</p>			
<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>SI</b>			
<b>Observación general:</b>	La documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con la condición de experiencia específica I , por lo que se requiere subsanar aportado lo requerido en cada uno de los contratos.			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	08/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>SOLIUN S.A.S</b>
Representante Legal:	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA C.C: 79.573.492

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOLIUN S.A.S	900.768.458-0	100,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2017 1820 DEL 15 DE MAYO 2017 1821 DEL 15 DE MAYO 2017 <b>TOTAL</b>	185,66 111,39 135,72 <b>432,76</b>	<b>SI</b>
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2017 <b>TOTAL</b>	185,66 <b>185,66</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 158.322.870,00	Pesos
	270,54	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	126,25	SMMLV

Contrato 1: No

**CO1.PCCNTR 413948 DEL 31 DE MAYO DE 2018**

**Objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE COMEDORES ESCOLARES DE LOS COLEGIOS DISTRITALES, CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN TÉRMINOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 05/06/2019	<b>Componente que acredita</b> I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 185,66
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 153.748.000,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	185,66
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	185,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	185,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SOLIUN S.A.S

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 126-159: El proponente aporta certificación suscrita por EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRTO / Patricia Cecilia Daza Marrugo, quien certifica que SOLIUN S.A.S suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, componentes del contrato, fecha de terminación y total área cubierta construida y/o intervenida.

Folio 160: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto y fecha de terminación.

Folio 161-165: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto, valor total del contrato incluidas las adiciones, fecha de terminación e información por instituciones educativas intervenidas por el contrato de obra No. 1988 de 2018 y supervisadas por el presente contrato.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 185,66 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 2: No** 1820 DEL 15 DE MAYO 2017

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 04/03/2018	<b>Componente que acredita</b> I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 111,39
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 87.018.747,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	111,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	111,39		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	SOLIUN S.A.S

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Folio 172-190: El proponente aporta certificación suscrita por EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRTO / Patricia Cecilia Daza Marrugo, quien certifica que SOLIUN S.A.S suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, componentes del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y total área cubierta construida y/o intervenida.

Folio 191: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto y fecha de terminación.

Folio 192-195: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto, valor total del contrato incluidas las adiciones y fecha de terminación.

Folio 196-221: Se aporta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 111,39 SMMLV en el contrato ejecutado.

**Contrato 3: No** 1821 DEL 15 DE MAYO 2017

**Objeto:** INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FISICAS ESTABLECIDAS CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE SECRETARIA DITRITAL DE SALUD EN TÉRMINOS HIGIÉNICO SANITARIOS E INFRAESTRUCTURA EN GENERAL EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b> 19/02/2018	<b>Componente que acredita</b> I. (1.5 veces el valor del PE)	<b>Cantidad</b> 135,72
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 106.029.000	II. (0.7 veces el valor del PE)	135,72
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	135,72		

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	135,72		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			SOLIUN S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Folio 122-242: El proponente aporta certificación suscrita por EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRTO / Patricia Cecilia Daza Marrugo, quien certifica que SOLIUN S.A.S suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, componentes del contrato, valor ejecutado del contrato, fecha de terminación y total área cubierta construida y/o intervenida en la diferentes Instituciones Educativas.</p> <p>Folio 243: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto y fecha de terminación.</p> <p>Folio 244-247: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS donde se relaciona objeto, valor total del contrato incluidas las adiciones, fecha de terminación e información por instituciones educativas intervenidas por el contrato de obra No. 1747 de 2017 y supervisadas por el presente contrato.</p> <p>Folio 248-273: Se aporta copia del CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 135,72 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.
-----------------------------	---



**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO"</b> .
Fecha de diligenciamiento:	08/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO INTEREDUCATIVA JI 021</b>
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA C.C. 1.022.329.221 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	830035398-8	50,00%	<b>SI</b>
2	INGENIERIA DEL FUTURO S.A.S	900674490-2	50,00%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	156 DE 2000 039 - 2007 002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 <b>TOTAL</b>	212,06 0,00 35,83 <b>247,89</b>	<b>NO</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	156 DE 2000 039 - 2007 002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018 <b>TOTAL</b>	212,06 0,00 0,00 <b>212,06</b>	<b>SI</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ <b>158.322.870,00</b>	Pesos
	<b>270,54</b>	SMMLV

Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	126,25	SMMLV
--	--------	-------

Contrato 1: No	156 DE 2000		
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BELLAVISTA LOCALIDAD DE KENNEDY. CALLE 38 SUR POR CARRERA 106 B.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	14/09/2000	I. (1.5 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 110.315.978,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	212,06
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	424,13		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	212,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL SABANA 10: JPS INGENIERÍA LTDA: 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL DEL DISTRITO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Angela María Robledo Gómez, quien actúa en calidad de Directora, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA participó como asociado en el 50% de la UNIÓN TEMPORAL SABANA 10, en la Interventoría al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total y las áreas construidas.</p> <p>Teniendo que los centros de desarrollo comunitario, son sitios destinados entre otros a brindar servicios de capacitación, educación e instrucción a población vulnerable, es que se clasifica la edificación en el numeral K.2.6.4. - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN del título K - NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 212,06 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JPS INGENIERÍA LTDA: 50% en el contrato ejecutado</p>		

Contrato 2: No	039 - 2007		
Objeto:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CULTURA EDUCATIVO Y LUDICO, MUNICIPIO VILLAPINZON DE ACUERDOAL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA PARA EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS ARTISTICOS, CULTURALES Y PATRIMONIALES"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/04/2008	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPS INGENIERÍA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Leonardo Barrero, quien actúa en calidad de Secretario, donde certifica que la firma JPS INGENIERÍA LTDA ejecutó el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las características de la obra y las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se identifica en las características de la obra, espacios del complejo cultural, que no se encuentran clasificadas en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, la cual es la requerida para efectos de evaluación, entre ellos tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salas de exposición y adecuaciones acústicas del teatro: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN.</li> <li>- Gimnasio: se clasifican en el numeral K.2.7.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS.</li> <li>- Bibliotecas y Salas de Lectura: se clasifican en el numeral K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS.</li> <li>- Zonas Administrativas: se clasifican en el numeral K.2.3.1 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL Y SERVICIOS.</li> </ul> <p>Por lo anterior, solamente se podrá tener en cuenta los espacios destinados a talleres y salas de sistemas e informática, las cuales podrían clasificarse como espacios educativos, según el numeral K.2.6.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN – Norma NSR-10</p> <p>Por lo anterior, el proponente deberá subsanar, cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, donde permita identificar el área cubierta construida objeto de interventoría, únicamente de los espacios que pueden ser clasificados según lo establecido en el numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Esto de conformidad con lo indicado en el siguiente inciso de la experiencia del proponente de los términos de referencia:</p> <p>(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)</p>		

DEBE SUBSANAR:	SI
----------------	----

<b>Contrato 3: No</b>	<u>002 DEL 21 DE ABRIL DE 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA QUE CORRESPONDE A CONSTRUCCION DE RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CHONTILLOSA MEDIO DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA		
<b>Fecha de terminación</b>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	05/11/2018	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>35,83</u>
<b>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</b>	\$ 27.988.610,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</b>	35,83		
<b>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</b>	35,83		
<b>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</b>	CONSORCIO		
<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			<u>INGENIERIA DEL FUTURO SAS</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SOLITA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Julio Pastor Martínez Ramírez, quien actúa en calidad de Alcalde, donde certifica que la firma INGENIERIA DEL FUTURO SAS ejecutó al contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor y las áreas intervenidas.</p> <p>Teniendo que los restaurantes escolares hacen parte fundamental de la formación y educación de los niños y jóvenes, se tendrá en cuenta esta edificación para la acreditación de la experiencia ya que clasificaría en las categorías del numeral 2.6 GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 35,83 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		

<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada <b>NO CUMPLE</b> con la condición de experiencia específica I:</p> <p>(...) La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo tanto se requiere subsanar aportado lo requerido en uno de los contratos</p>
-----------------------------	--

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO"</b> .
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b><u>ARA INGENIERÍA S.A.S</u></b>
Representante Legal:	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN C.C. 52.904.861

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARA INGENIERÍA S.A.S	830.068.724-8	N.A	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	SI
			1901 del 22 de marzo de 2013	176,48	
			1934 del 03 de abril de 2013	118,73	
			<b>TOTAL</b>	<b>449,88</b>	
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	1900 del 22 de marzo de 2013	154,67	SI	
			<b>TOTAL</b>		<b>154,67</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 158.322.870,00	Pesos
	270,54	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	126,25	SMMLV

Contrato 1: No 1900 del 22 de marzo de 2013

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 6a. TUNJUELITO, 16a. PUENTE ARANDA Y 18a. RAFAEL URIBE URIBE.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>09/01/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	09/01/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>154,67</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>154,67</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>	
Día/Mes/Año											
09/01/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>154,67</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 272.211.110,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	441,90										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	154,67										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%</th></tr></thead><tbody><tr><td>35,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%	35,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%								
35,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación y liquidación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 154,67 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 2: No	1901 del 22 de marzo de 2013										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LAS SEDES DE COLEGIOS DISTRITALES DE LAS LOCALIDADES: 8a. KENNEDY, 9a. FONTIBÓN Y 12a. BARRIOS UNIDOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y ESTUDIOS ESTIMADOS, ENTREGADOS POR LA SED										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>09/02/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	09/02/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>176,48</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
09/02/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,48</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 310.607.400,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	504,23										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,48										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%</th></tr></thead><tbody><tr><td>35,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%	35,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%								
35,00%											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor total ejecutado, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 176,48 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>										

Contrato 3: No	1934 del 03 de abril de 2013										
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LOS COLEGIOS DISTRITALES EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/10/2014</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/10/2014	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>118,73</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>0,00</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	
Día/Mes/Año											
11/10/2014											
Componente que acredita	Cantidad										
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>118,73</u>										
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 208.970.437,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	339,24										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	118,73										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%</th></tr></thead><tbody><tr><td>35,00%</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%	35,00%					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO: 5% CIVILCO INGENIERÍA S.A.S: 35% <u>ARA INGENIERÍA S.A.S: 35%</u> DPC INGENIEROS S.A.S: 25%								
35,00%											

<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En <u>documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, la cual se encuentra debidamente suscrita por Patricia Cecilia Daz Marrugo, quien actúa en calidad de Jefe Oficina de Contratos, donde certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 suscribió con la Seretaría el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, las obligaciones, la fecha de terminación, el valor final del contrato, los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), en un total de 118,73 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ARA INGENIERÍA S.A.S: 35% en el contrato ejecutado.</p>
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN II-I-021-2020</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 5 ANTIOQUIA Y CHOCO".</b>
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<b>CONSORCIO INTERVENTORES CHOCO</b>
Representante Legal:	ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. 79.591.669

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	60,00%	<b>SI</b>
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S	830.506.952-0	40,00%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>I.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 vez</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	S/N	376,30	<b>SI</b>
<b>II.</b>	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	S/N	376,30	<b>SI</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>376,30</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de un **INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MINIMA DE 3700 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 158.322.870,00	Pesos
	270,54	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	126,25	SMMLV

Contrato 1: No	<b>S/N</b>
----------------	------------

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Dia/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>05/03/2016</td></tr></tbody></table>	Dia/Mes/Año	05/03/2016		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>I. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>376,30</u></td></tr><tr><td>II. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>376,30</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>	II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>		
Dia/Mes/Año													
05/03/2016													
Componente que acredita	Cantidad												
I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>												
II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.440.000,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	376,30												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	376,30												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u></th></tr></thead><tbody><tr><td colspan="4">Folios 252-253: El proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.</td></tr><tr><td colspan="4">Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV en el contrato ejecutado.</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u>	Folios 252-253: El proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.				Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV en el contrato ejecutado.			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u>										
Folios 252-253: El proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.													
Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV en el contrato ejecutado.													

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.